



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL 63001311000220230037799
DEMANDANTE: GLORIA AMPARO FRANCO CÁRDENAS
DEMANDADO: JOSÉ IGNACIO ARIAS FRANCO

Habiendo cumplido las ordenes contenidas en la auto admisorio de la demanda y siendo el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 501 del Código General del Proceso, se procede a fijar fecha para la diligencia de inventario y avalúos, y para tal efecto se señala el día 13 de junio de 2024, a partir de las nueve de la mañana, siendo la fecha más próxima en la agenda del despacho.

Igualmente, se les entera a los sujetos procesales que de conformidad con la Ley 1223 del 2022, que privilegia el uso de las tecnologías, la diligencia programada se realizará a través de la plataforma “LIFESIZE”, por lo que se les recomienda descargar estas aplicaciones en sus computadores o celulares, previo a la fecha indicada, para evitar contratiempos al momento de unirse a la reunión.

De este auto, se insertará copia al estado en el cual se notifica, a efectos de una mayor información de las partes.

Una vez sea agendada esta audiencia en la plataforma digital, se le remitirá el link a las partes para que realicen la conexión virtual

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e188a79942c80d4ecae1968d0a63fe5921dd4ce37b09e5c4d8b62f65c255a24**

Documento generado en 11/03/2024 02:01:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>